

O R D E N A N Z A N° 07/92  
CRESPO - E.RIOS, 18 de Febrero de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 22/92 del Departamento Ejecutivo Municipal enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria efectuada el día 18 de Febrero de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 22/92 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cuál se dispone un incremento salarial para el mes de Enero de 1992 consistente en el Dos por ciento (2%) sobre el sueldo básico percibido en el mes de Diciembre de 1991, correspondiente a todo el personal de la Administración Pública Municipal, tanto funcionarios como empleados de las plantas permanente y transitoria, ya sean escalafonados o no escalafonados. Asimismo se fija el haber neto mínimo en la suma de Docientos Cincuenta Pesos (\$ 250,0) incluyendo salario básico, presentismo, título, antigüedad y todo otro adicional y practicán-

dosele los descuentos de ley, si una vez realizado el cálculo la suma resultante no alcanzara el mínimo establecido, se

////

////

aplicará un plus no remunerativo y no bonificable hasta lograr dicho importe.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-